



Bogotá, 08/02/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500081211**



20165500081211

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.
VARIANTE MAMONAL GAMBOTE KILOMETRO 10 - 953
TURBANA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **2992 3080** de **27/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

- 0 2 9 9 2 27 ENE 2016

RESOLUCIÓN No. del

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.**, identificada con NIT 900503325 - 2.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 173 de 2001

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.** identificada con **NIT 900503325 - 2**

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **249298** de fecha **30 de julio de 2013** impuesto al vehículo de placa **XJB-078**, el cual transportaba carga para la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.** identificada con NIT. **900503325 - 2**, por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **569** esto es, **"PERMITIR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARGA SIN LAS NECESARIAS CONDICIONES DE SEGURIDAD"**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que ésta Superintendencia es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperiosa por el fundamento en el Informe Único de Infracción al Transporte que se enuncia en el artículo 1 de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 de 1996, artículo 46, literal e) que indica:

"Artículo 46. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...) **e)** En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Decreto 173 de 2001, "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga."

Decreto 1842 de 2007, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 173 de 2001"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **569**.

"PERMITIR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARGA SIN LAS NECESARIAS CONDICIONES DE SEGURIDAD"

IV. PRUEBAS

Informe Único de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
249298	30 de julio de 2013	XJB-078

Mediante la presente se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.** identificada con **NIT 900503325 - 2**

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 249298 de fecha **30 de julio de 2013** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.**, identificada con NIT. **900503325 - 2**.

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.**, identificada con NIT. **900503325 - 2**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **569** esto es, "(...) **PERMITIR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARGA SIN LAS NECESARIAS CONDICIONES DE SEGURIDAD (...)**" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con lo previsto en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996; toda vez que presuntamente permitió que el vehículo de placa **XJB-078** transportara mercancías sin las necesarias condiciones de seguridad, el día de los hechos antes citados, según el acervo probatorio allegado.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "*cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno*", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

"Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.** identificada con **NIT 900503325 - 2**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.**, identificada con NIT. **900503325 - 2**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **569** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, acorde con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.**, identificada con NIT. **900503325 - 2**, con domicilio en la ciudad de **TURBANA / BOLIVAR**, en la **VARIANTE MAMONAL GAMBOTE KM 10 -953**, o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que se radique en el respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del caso según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de días (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

- 0 2 9 9 2

27 ENE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Alejandro Grisales
Aprobó: Coordinador Grupo IUIT

[Inicio](#) [Consultas](#) [Comercios](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.
Sigla	
Cámara de Comercio	CARTAGENA
Número de Matricula	0029674612
Identificación	NIT 900503325 - 2
Último Año Renovado	2015
Fecha de Matricula	20120227
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	15813481697,00
Utilidad/Perdida Neta	247305134,00
Ingresos Operacionales	0,00
Empleados	5,00
Afiliado	No

Actividades Económicas

4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial	TURBANA / BOLIVAR
Dirección Comercial	VARIANTE MAMONAL GAMBOTE KM 10-953
Teléfono Comercial	000000000000000000000000
Municipio Fiscal	TURBANA / BOLIVAR
Dirección Fiscal	VARIANTE MAMONAL GAMBOTE KM 10 -953
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	LBOLIVAR@TRACTOCAR.COM

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de

11/27/2015

Mercantil

Detalle Registro Mercantil

Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Cámaras de Comercio](#) [Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión 1013615522](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502
Bogotá, Colombia

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE NO. 249298

1. FECHA Y HORA

AÑO 13 30	MES 01 02 03 04 X	HORA 00 01 02 03 04 05 06 07 X	MINUTOS 00 10 20 30 40 50 X
-----------------	-------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------



República



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
 Kilometro 114+050, Boyeta, Cantón de San Carlos

1 X	2 X	3 X	4 X	5 X	6 X	7 X	8 X	9 X
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

1 X	2 X	3 X	4 X	5 X	6 X	7 X	8 X	9 X
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

3. SERVICIO

Particular P₁ P₂ P₃ P₄ P₅ P₆ P₇ P₈ P₉ P₁₀ P₁₁ P₁₂ P₁₃ P₁₄ P₁₅ P₁₆ P₁₇ P₁₈ P₁₉ P₂₀ P₂₁ P₂₂ P₂₃ P₂₄ P₂₅ P₂₆ P₂₇ P₂₈ P₂₉ P₃₀ P₃₁ P₃₂ P₃₃ P₃₄ P₃₅ P₃₆ P₃₇ P₃₈ P₃₉ P₄₀ P₄₁ P₄₂ P₄₃ P₄₄ P₄₅ P₄₆ P₄₇ P₄₈ P₄₉ P₅₀ P₅₁ P₅₂ P₅₃ P₅₄ P₅₅ P₅₆ P₅₇ P₅₈ P₅₉ P₆₀ P₆₁ P₆₂ P₆₃ P₆₄ P₆₅ P₆₆ P₆₇ P₆₈ P₆₉ P₇₀ P₇₁ P₇₂ P₇₃ P₇₄ P₇₅ P₇₆ P₇₇ P₇₈ P₇₉ P₈₀ P₈₁ P₈₂ P₈₃ P₈₄ P₈₅ P₈₆ P₈₇ P₈₈ P₈₉ P₉₀ P₉₁ P₉₂ P₉₃ P₉₄ P₉₅ P₉₆ P₉₇ P₉₈ P₉₉ P₁₀₀

PUBLICO P₁₀₁ P₁₀₂ P₁₀₃ P₁₀₄ P₁₀₅ P₁₀₆ P₁₀₇ P₁₀₈ P₁₀₉ P₁₁₀ P₁₁₁ P₁₁₂ P₁₁₃ P₁₁₄ P₁₁₅ P₁₁₆ P₁₁₇ P₁₁₈ P₁₁₉ P₁₂₀ P₁₂₁ P₁₂₂ P₁₂₃ P₁₂₄ P₁₂₅ P₁₂₆ P₁₂₇ P₁₂₈ P₁₂₉ P₁₃₀ P₁₃₁ P₁₃₂ P₁₃₃ P₁₃₄ P₁₃₅ P₁₃₆ P₁₃₇ P₁₃₈ P₁₃₉ P₁₄₀ P₁₄₁ P₁₄₂ P₁₄₃ P₁₄₄ P₁₄₅ P₁₄₆ P₁₄₇ P₁₄₈ P₁₄₉ P₁₅₀ P₁₅₁ P₁₅₂ P₁₅₃ P₁₅₄ P₁₅₅ P₁₅₆ P₁₅₇ P₁₅₈ P₁₅₉ P₁₆₀ P₁₆₁ P₁₆₂ P₁₆₃ P₁₆₄ P₁₆₅ P₁₆₆ P₁₆₇ P₁₆₈ P₁₆₉ P₁₇₀ P₁₇₁ P₁₇₂ P₁₇₃ P₁₇₄ P₁₇₅ P₁₇₆ P₁₇₇ P₁₇₈ P₁₇₉ P₁₈₀ P₁₈₁ P₁₈₂ P₁₈₃ P₁₈₄ P₁₈₅ P₁₈₆ P₁₈₇ P₁₈₈ P₁₈₉ P₁₉₀ P₁₉₁ P₁₉₂ P₁₉₃ P₁₉₄ P₁₉₅ P₁₉₆ P₁₉₇ P₁₉₈ P₁₉₉ P₂₀₀

8. CLASE DE VEHICULO

1 X	2 X	3 X	4 X	5 X	6 X	7 X	8 X	9 X	10 X	11 X	12 X	13 X	14 X	15 X	16 X	17 X	18 X	19 X	20 X
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

10. DATOS DEL CONDUCTOR

IDENTIFICACION NACIONAL: 80733415

BOYETA 28 MAR 2013

Hector Jairo Rodriguez

CNECA NO 53095

9. PLACA DEL VEHICULO

116VAL NORTONA LINDA

CC 1098196

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION

Tracto Car Logistics S.A.

12. PLACA DE TRANSITO

2564211

13. NOMBRE DEL AGENTE

Pablo Contreras Franco

087106

Satra - de...

15. INMOVILIZACION

FATIGAS	VALOR	...
---------	-------	-----

14. OBSERVACIONES

Incumplimiento Decreto 1609 de 2002 Art 5, transporte de líquidos inflamables clase 3 UN1175 sin su debida identificación del vehículo, no porta tarjeta de seguridad, porta manifiesto de carga NRO 2404-00000031 de la empresa tradocar logistics, anexa manifiesto.

17. ESTE INFORME SE FIRMA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE...

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR



Rad No 2013-560-046518-2

Asunto IUIT ORIGINAL No 249298 DE 30-07-2013, PLACAS XJB

Usuario Rad: 249298 HARENBERATO -- Fecha Rad: 30/07/2013 16:02:39
Destino: SUP DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRÁ -- Remitente: EMP. DEPARTAMENTO DE POL.
Visite nuestra Página: www.supetransporte.gov.co
Calle 83 Nro. 8A-46 Bogotá D.C. 3626700

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

0-111

111

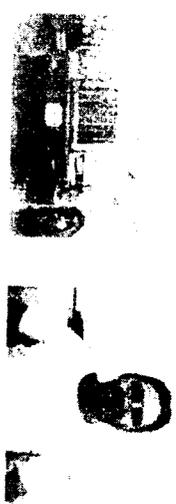
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

111

LOGISTICS

PLAN DE RUTA



MANEJO DE...
FECHA DE SALIDA...

FECHA DE SALIDA...
PUESTOS DE CONTROL

PUESTOS DE CONTROL

Observaciones...
MENDOZA

Observaciones...
MENDOZA

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

SANTI TRUJANO
PAZ ESIDIO

INFORME
DE SU AVANCE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20165500050731**



Bogotá, 27/01/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.
VARIANTE MAMONAL GAMBOTE KILOMETRO 10 - 953
TURBANA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **2992 3080 de 27/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: JUAN CORREDOR
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 2960.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

3070
2772

Representante Legal y/o Apoderado
TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.
VARIANTE MAMONAL GAMBOTE KILOMETRO 10 - 953
TURBANA - BOLIVAR

472 SERVICIOS Postales
Nacionales S.A.
CALLE 25 DE JULIO A. 50
LINEA Fija 01 8000 111 2100

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
Y TRANSPORTES Superintendencia
Dirección: Calle 37 No. 28 B 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RN620617816CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.
Dirección: VARIANTE MAMONAL
GAMBOTE KILOMETRO 10 - 953
Ciudad: TURBANA
Departamento: BOLIVAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
03/02/2016 14:27:44
Porcentaje de carga: 100%
16. 0000 - Nacional

472 3070

472 Motivos de Devolución Dirección Errada No Reside	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	
Fecha: 200216	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: <i>CPA...</i>	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C.C.	
Observaciones: 7432472	Centro de Distribución:	
	Observaciones: <i>...</i>	